

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA

CARRERA DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
ABOGACÍA Y NOTARIADO



AREA PROFESIONAL

DERECHO NOTARIAL III

CÓDIGO 242

NOVENO SEMESTRE

2014

COORDINADOR: LIC. RIGOBERTO RAMIREZ ALAS

DOCENTE: CARLOS MANUEL GARCIA MARROQUIN

I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN

De conformidad con el pensum de estudios de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del JUSAC, el contenido de la asignatura de Derecho Notarial III comprende todo lo relativo a Jurisdicción Voluntaria; Leyes que contienen asuntos de Jurisdicción Voluntaria Extrajudicial; Principios Fundamentales de la Jurisdicción Voluntaria Notarial, así como al conocimiento, ejemplificación, práctica y redacción de expedientes de los distintos asuntos de jurisdicción voluntaria en sede notarial.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

La asignatura de Derecho Notarial III forma parte del Área de Estudios Generales y Complementarios de la carrera de Abogacía y Notariado, que se imparte en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del JUSAC, durante el noveno semestre; mediante dos periodos de clase semanales.

III. PRERREQUISITOS

Se exige como prerrequisito para esta asignatura haber aprobado Derecho Notarial II.

IV. JUSTIFICACIÓN

Conocer e interpretar las Leyes y Principios Fundamentales de la Jurisdicción Voluntaria en sede notarial, son condiciones imprescindibles para comprender, analizar y discriminar el estudio de casos concretos de expedientes de jurisdicción voluntaria extrajudicial. De tal suerte, que la asignatura se justifica por cuanto en el ejercicio del notariado, buena parte la ocupa la tramitación de asuntos de jurisdicción voluntaria con el consiguiente efecto de agilizar los procesos y descongestionar de trabajo los órganos jurisdiccionales.

V. OBJETIVOS GENERALES

Al finalizar el desarrollo de la asignatura y derivado de las estrategias ejecutadas en el proceso de aprendizaje.

El estudiante estará en capacidad de:

- Conocer las Leyes y los Principios Fundamentales de la Jurisdicción Voluntaria en sede notarial.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante las asignaturas precedentes, en los asuntos de jurisdicción voluntaria extrajudicial
- Analizar, argumentar y defender los criterios de diagnóstico en casos concretos de expedientes de jurisdicción voluntaria en sede notarial.
- Listar, conocer, interpretar y comparar los requisitos y formalidades que deben cumplirse para documentar los asuntos de jurisdicción voluntaria notarial.
- Redactar documentos adecuados a los casos de expedientes de jurisdicción voluntaria notarial.
- Tomar conciencia de la responsabilidad profesional que implica conocer, sustanciar y resolver expedientes de jurisdicción voluntaria notarial y
- Proyectarse a la sociedad moralmente formada y académicamente capacitado.

VI. ORGANIZACIÓN

Esta asignatura comprende una unidad que se refiere a jurisdicción voluntaria y la cual comprende el desarrollo de 13 temas.

- Jurisdicción Voluntaria
- Leyes que contienen asuntos de Jurisdicción Voluntarias que se pueden formalizar ante notario
- Proceso Sucesorio Extrajudicial
- Identificación de Tercero
- Ausencia
- Disposición y Gravamen de Bienes
- Reconocimiento de Preñez o de Parto
- Cambio de Nombre

9. Rectificación e Inscripción Extemporánea de Partidas del Registro Civil
10. Patrimonio Familiar.
11. Adopción
12. Rectificación de Área
13. Derecho Comparado

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

De conformidad con el reglamento de evaluación y promoción del estudiante de esta unidad académica y según calendario específico.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se utilizarán todos los métodos y estrategias que sean aplicables en la enseñanza aprendizaje, entre ellos: Estudio dirigido, lecturas obligatorias, ejercicios prácticos, exposición oral dinamizada, metodología participativa y visita de entidades directamente relacionadas con el contenido programático.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS

La cátedra cuenta con materiales escritos, además de la bibliografía mínima que aparece al final del programa. Los textos que se encuentran en las diferentes bibliotecas a la que los alumnos tienen acceso: De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, Ciudad Universitaria, zona 12 de la Ciudad de Guatemala. Las hojas para laboratorios y ejercicios prácticos serán entregadas por el profesor de la asignatura.

Recursos Materiales:

Libros de texto y otros materiales impresos.
Reproducción de expedientes de jurisdicción voluntaria en sede notarial.
Despachos notariales.
Archivo General de Protocolos.
Procuraduría General de la Nación.
Registros públicos.

Recursos Humanos:

Estudiantes
Docentes especializados.
Expertos invitados.

OBJETIVOS ESPECIFICIOS

Derivado de las estrategias ejecutadas al finalizar la unidad el estudiante estará en capacidad de:

- Establecer la diferencia entre jurisdicción voluntaria judicial y jurisdicción voluntaria notarial.
- Identificar en la Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria sus fines y postulados.
- Identificar en la Ley, los Principios Fundamentales de la misma.
- Explicar, definir y aplicar correctamente cada uno de los Principios fundamentales.
- Ubicaren las leyes respectivas los diferentes asuntos de jurisdicción voluntaria que se pueden formalizar notarialmente.
- Listar os asuntos que se pueden formalizar ante notario, de conformidad con las diferentes leyes.
- Identificar las características del Proceso Sucesorio Intestado y Testamentario.
- Interpretar y aplicar las disposiciones legales pertinentes.
- Redactar de manera legal y técnica: actas y resoluciones, notificaciones, solicitudes, avisos,

edictos y liquidación impositiva en los expedientes que con- tienen Procesos Sucesorios Extrajudiciales.

- Analizar las características de la identificación de tercero. Analizar las características de la Identificación de Persona.
- Interpretar y aplicarlas disposiciones legales pertinentes.
- Comparar las diferencias entre identificación de persona e identificación de tercero.
- Redactar legal y técnica- mente actas y resoluciones.
- Establecer las condiciones de procedibilidad de declaratoria de ausencia.
- Interpretar y aplicar las disposiciones legales pertinentes.
- Redactar técnica y legalmente actas y resoluciones.
- Analizar las diferencias entre gravamen y disposición de bienes.
- Identificar a los representantes de: menores de edad, incapaces y ausentes.
- Interpretar y aplicarlas disposiciones legales pertinentes.
- Redactar actas y resoluciones, en forma legal y técnica.
- Identificar las diferencias entre preñez y parto.
- Interpretar y aplicarlas disposiciones legales pertinentes.
- Redactar actas y resoluciones, en forma legal y técnica.
- Interpretar, ubicar y aplicar las disposiciones legales pertinentes.
- Redactar actas y resoluciones, en forma legal y técnica.
- Explicar las clases de errores que constituyen motivos para formalizar notarialmente la rectificación de partidas del Registro Civil.
- Establecer las condiciones y procedibilidad para la inscripción extemporánea de partidas del Registro Civil.
- Interpretar y aplicar las disposiciones legales pertinentes.
- Redactar actas y resoluciones, de manera legal y técnica
- Establecer las condiciones de procedibilidad para constitución de patrimonio familiar.
- Interpretar y aplicar las disposiciones legales pertinentes.
- Redactar actas y resoluciones, legal y técnica- mente.
- Identificar las clases de Adopción en el ordenamiento jurídico.
- Establecer las diferencias entre la adopción nacional y la internacional.
- Analizar los requisitos para constituir la adopción nacional y la internacional
- Redactar actas y resoluciones, legal y técnicamente.
- Establecer las clases de Rectificación de Área en el ordenamiento jurídico
- Analizar las diferencias existentes entre las regulaciones contenida en el Dto. 54-77 del Congreso y el Dto. Ley 125-83 que se refiere a la RECTIFICACIÓN DE AREA.
- Identificar la existencia de regulación de asuntos no contenciosos atribuidos a los notarios, en otras legislaciones iberoamericanas.

CONTENIDO

1. Jurisdicción Voluntaria

- A. Definición
- B. Clases
- C. Postulados
- D. Principios Fundamentales

2. Leyes que contienen Asuntos de Jurisdicción Voluntaria que se pueden formalizar ante notario.

- A. Dto. 54-77 del Congreso: Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- B. Dto. Ley 107: Código Procesal Civil y Mercantil
- C. Dto. Ley 125-83: Ley de Rectificación de Área

3. Proceso Sucesorio Extrajudicial

- A. Intestado
- B. Testamentario

4. Identificación de Tercero

- A. De una persona viva
- B. De una persona fallecida

5. Ausencia

6. Disposición y Gravamen de Bienes de:

- A. Menores de edad
- B. Incapaces
- C. Ausentes

7. Reconocimiento de Preñez o de Parto

8. Cambio de Nombre

- A. Menor de edad
- B. Mayor de edad

9. Rectificación e Inscripción Extemporánea de Partidas en el Registro Civil

- A. Rectificación de partidas en el Registro Civil
- B. inscripción extemporánea de partidas en el Registro Civil

10. Patrimonio Familiar

11. Adopción

- A. De menor de edad
- B. De mayor de edad

12. Rectificación de Área.

13. Derecho Comparado.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1. DORADEA GUERRA DE MEJIA, Sonia. Las Diligencias Voluntarias de Reposición de Partida tramitadas ante Notario, su Adición al Decreto 54-77 del Congreso de la República, Tesis de grado, USAC, Guatemala, 1999.
- 2. SANTIZO VICENTE, Javier. Aplicación y Procedencia los Principios, Funcionamiento de la Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria Notarial. Decreto 54-77 del Congreso de La República, Tesis de grado, USAC, Guatemala, 1990.

**Programa revisado y actualizado por la
Comisión de Adecuación de Programas de la Carrera
de Ciencias Jurídicas y Sociales del JUSAC
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Jutiapa, enero de 2013**

